



CONDICIONES DE ADHESIÓN A FEDENATUR

La federación integrará aquellos espacios que posean una calidad ambiental rica y variada que dispongan de una delimitación mediante una figura jurídica protectora, de carácter urbanístico, medioambiental o el equivalente en cada ordenamiento jurídico de los diferentes estados europeos. Una condición adicional será que estos espacios cuenten con un determinado nivel de organización de su gestión (Artículo 2 de los estatutos).

Dossier de candidatura a presentar por el candidato a FEDENATUR:

- Acta de candidatura *, carta de motivación*
- Estatutos
- Figura jurídica de protección
- Estructura del organismo de gestión
- Organigrama*
- Presupuesto del pasado ejercicio
- Diferentes áreas de competencias*
- Conjunto de actividades, acciones y trabajos llevados a cabo en el marco de la protección del medio ambiente.*
- Todos los documentos anexos* (publicaciones, boletines) que presentan sus actividades y exposiciones al gran público.

Los organismos que no son gestores de Espacios Naturales Periurbanos, deseando adherirse como miembros asociados tendrán que aportar únicamente los documentos señalados con *.

La cuota anual es de 2000 € para los miembros de pleno derecho y de 1000 € para los miembros asociados.

Este dossier será completado por una carta de candidatura con las motivaciones y será discutido durante la celebración del Consejo y Asamblea General de FEDENATUR.